



Universidad Nacional de Río Cuarto

**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

Entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, (UNRC), con domicilio en Ruta Nacional 36 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por la Sra. Rectora, Prof. Marisa ROVERA y por otra parte la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Agropecuarias, con domicilio en calle Ing. Agr. Feliz Aldo Marrone N.º 746, Ciudad Universitaria – Córdoba, representada por su Decano Prof. Jorge Omar DUTTO. Denominadas en conjunto las PARTES, acuerdan celebrar el presente convenio que se registrá por los siguientes antecedentes y artículos:

ANTECEDENTES:



Artículo 1º-: Que las PARTES celebraron en fecha 14 de Septiembre de 2016 un Convenio Específico, que tiene por Objeto:
"Contribuir al desarrollo y sostenimiento del sistema informático desarrollado por la UNRC, denominado Centro de Información de Actividades Porcinas CIAP".

Artículo 2º-: Que el Convenio Específico fue Visto por Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, con Dictamen N° 7792 sin objeción legal, obrante a foja 59 del Expediente N° 87691.

Artículo 3º-: Que fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 051/16 obrante a foja 61 del Expediente N° 87691.

Artículo 4º-: Que fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 158/16 obrante a foja 64 del Expediente N° 87691.

Artículo 5º-: Que en su cláusula séptima establece que dicho convenio tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma y se considerará prorrogado de manera automática por períodos similares.

Artículo 6º-: Que en su cláusula segunda y Anexo III establece como responsable de la ejecución del Convenio al Ing. Agr. Daniel CARAMELLO por la FCA-UNC. Quien ya se encuentra retirado de la actividad docente.

Artículo 7°- Que debido al tiempo transcurrido desde la firma del acuerdo y al recambio de personal dentro de ambas Instituciones, ambas PARTES acuerdan que es necesario actualizar la nómina de participantes y responsables del acuerdo.

Por todo lo expuesto se establecen los siguientes ARTÍCULOS:

ARTÍCULO 1°: MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.

1.1 Las PARTES de común acuerdo deciden modificar la **Clausula segunda y el ANEXO III**. Los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

1.2 SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento: designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio a la Ing. Agr. Belén Mondino por "La FCA-UNC" y al Ing. Agr. Rubén Suárez por "La UNRC".

1.3 ANEXO III:

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias"

Nombre	Responsabilidad en el convenio	Tiempo afectado
Ing. Agr. Belén Mondino	Coordinadora	2 horas semanales
Ing. Agr. Anahí Gabriela Peralta	Participante	2 horas semanales

Por "La Universidad Nacional de Río Cuarto"

Nombre	Responsabilidad en el convenio	Tiempo afectado
Ing. Agr. Rubén Suárez	Coordinador	2 horas semanales
Ing. Agr. Viviana Lomello	Participante	2 horas semanales
Ing. Agr. Fabiana Giovannini	Participante	2 horas semanales
Lic Julián Conde	Participante	8 horas semanales
Srita. María Emilia Andreani	Participante	8 horas semanales

ARTÍCULO 2°: REMISIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO

3.1.- Las partes acuerdan que en todo lo no modificado por la presente Adenda, será de plena aplicación el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre las PARTES.



Universidad Nacional de Río Cuarto

ARTÍCULO 3º. DE FORMA:

4.1.- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de diciembre... del año 2023.-

por FCA-UNC

por UNRC



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ADDENDA_ FIRMADA POR LAS PARTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.